Acta de Evaluación y Adjudicación de sobres correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 14/2014 – "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES" ID 273.083.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintiún días del mes de Abril de 2014, siendo las 10:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco en el Nº 706 y O´ Leary Piso 3 del Edificio Patria de esta ciudad, con presencia del Sr. Rodrigo Irala, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación y adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 14/2014, para el "Servicio de Transporte y Custodia de Caudales".----

Seguidamente se da lectura al acta de apertura de ofertas, llevado a cabo en fecha 14 de Abril del 2014, luego de la prórroga realizada en fecha 7 de Abril del corriente año, según consta en acta de prórroga del llamado a Contratación para el "Servicio de Transporte y Custodia de Caudales", que expresa lo siguiente: *La Convocante en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION", determina realizar la prórroga de apertura de ofertas* y según las disposiciones legales en la modalidad de Contratación Directa, establecida en el articulo 34° de la Ley 2.051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y al Inc. "c" del mismo artículo en la que indica que, "…***para llevarse a cabo la adjudicación se debe contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes"***, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de la cantidad mínima de oferentes.

Considerando que se ha presentado en ambas oportunidades solamente la Empresa GUARDIÁN S.A., se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimada por la Empresa Oferente, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	Guardián S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple
Acta de Constitución	Cumple
Poder Representante	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

Del cuadro anterior, se puede apreciar que la oferta ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial, calificando la oferta para el análisis económico de precios, que se detalla a continuación:

PLANILLA DE PRECIOS

						Guardián S.A.			
item	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**U de M**	**Present.**	**Cant.**	**Monto por parada**	**Porcentaje por milaje**	**Milaje por un monto de Gs. 160.000.000**	**P.U p/dia/parada+milaje por Gs. 160.000.000 (IVA incluido)**
1	84121806-001	Transporte de caudales	Unidad	Evento o por parada	1	680.000	1	160.000	840.000

Siendo la oferta de la firma Guardián la única oferta presentada, se procede a la verificación de la documentación de carácter formal.

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	**Guardián S.A.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia	Cumple
El oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales	
Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la Prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales, conforme a la reglamentación del Artículo 6°, Numeral 24 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".	Cumple
Constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Resolución N° 153/98 del 13 de mayo 1998 del Banco Central del Paraguay.	No Cumple
Copia de las pólizas que cubren los riesgos citados precedentemente, se deberán estar establecidos en un monto mínimo de DOLARES AMERICANOS CINCO MILLONES.- (U$. 5.000.000.-).	Cumple
Planilla, en la que deberá indicar la cantidad mínima de vehículos blindados de su propiedad, que utilizarán proveer los servicios, según Anexo 3.	No Cumple
Antigüedad mínima de cinco (5) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	Cumple
Presentar documentación que demuestre por lo menos cinco (5) provisiones de igual naturaleza dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones de igual naturaleza.	Cumple
DOS (2) Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013)	Cumple

Del cuadro se puede apreciar que el Oferente no ha cumplido con la presentación de la Constancia de la Superintendencia de Bancos y la Planilla con la cantidad mínima de vehículos blindados, por lo que la Convocante por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 166/14 de fecha 21 de Abril de2014, solicitó la presentación de los mismos.

El oferente llegado el plazo de presentación ha remitido lo solicitado en tiempo y forma, cumpliendo así con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal; por todo lo anteriormente expuesto y considerando que es la única oferta que se ha presentado, se recomienda **Adjudicar** a la firma **Guardián S.A.,** por cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y económicos.-

CONCLUSIÓN

Considerando lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su articulo 34 Procedimiento inciso c) que establece "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas*...", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por **Guardián S.A.**, cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, estipulados en las Bases y Condiciones del Llamado y además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la Convocante, habiendo cumplido con los procesos de rigor, **Recomienda ADJUDICAR**, por Resolución de la Máxima Autoridad a la empresa **Guardián S.A.,** la Contratación Directa N° 14/2014 – "SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES". La adjudicación se realiza a través de **CONTRATO ABIERTO por un MONTO MÁXIMO total igual a Guaraníes Ciento Cuarenta Millones (Gs. 140.000.000) y un MONTO MÍNIMO total igual a Guaraníes Setenta Millones (Gs. 70.000.000).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, siendo el veintitrés de Abril de 2014 a las 14:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección de la U.O.C. - Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC